

**PRIMERA CONVENCION NACIONAL MORENISTA  
CIUDAD DE MEXICO, 05 FEBRERO 2022  
PROPUESTAS RESUMIDAS DE MORENA YUCATÁN**

**MESA 1. DEMOCRACIA INTERNA:**

Para asegurar nuestra plena participación como PCV en la vida interna y decisiones estratégicas del partido, necesitamos proveernos **de nuevas leyes, justas, protectoras, democráticas, “leyes buenas”** muestra de responsabilidad y de autonomía, por lo que, en este espacio de creatividad y reflexión ético-política hemos dado prioridad a elaborar propuestas de cambios al Estatuto para contribuir **a democratizar nuestra vida interna partidaria**. Los propósitos clave son, esclarecer y puntualizar funciones y atribuciones de ciertos órganos de la estructura partidaria para dimensionar justamente, su **poder y dominación**, y al mismo tiempo, fortalecer al **órgano constitutivo**: los Comités de Protagonistas del Cambio con atribuciones exclusivas que permitan frenar la consolidación de la oligarquía.

El Artículo 40º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos –CPEUM– permite reconocernos como “... *una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior...*” y dado que ninguna ley o norma puede ser contraria o estar fuera de la CPEUM como ley fundamental y que, nuestros Principios fortalecen la democracia participativa, debemos subsanar los vacíos de origen en el Estatuto y **derogar diversos cambios realizados en el año 2018** por ser **inconstitucionales** o por ser ilegales ya que **no se presentaron** ni aprobaron en el Congreso Nacional y han ofrecido el sustento legal aunque no lícito para que el **poder centralizado en el Comité Ejecutivo Nacional –CEN– usurpe las funciones** de los Comités Ejecutivos Estatales –CEE– y desconozca la representatividad de los Consejos Estatales que resultan del voto partidario –la militancia–, proponemos:

1. **Analizar críticamente nuestro Estatuto bajo el principio de supremacía constitucional para reformular los preceptos contrarios a la CPUM** a fin de proteger nuestros derechos partidarios; resarcir los derechos trasgredidos y evitar la reincidencia. **Derogar** los cambios al Estatuto que **limitan las atribuciones de los CEE** para tomar decisiones de **tipo legal**, y los que otorgan preeminencia al CEN sobre los CEE una vez que, el **Artículo 34º** no explicita relaciones de jerarquía entre los Comités Ejecutivos –nacional y estatales– mantenerlos constituyen violaciones a la **libertad y soberanía** que a cada entidad federativa nos conceden los Artículos 2º, 40, 41, 103 apartado I y II y 105 inciso g de la CPEUM.

2. Generar un proceso de **justicia inclusiva redefiniendo las atribuciones** –campo de acción– de los **CEE** y del **CEN homologadas** a las diferentes facultades de representación –legal y política– y de autonomía –presupuestal, técnica, de gestión interna y resoluciones– que la CPEUM delimita para la federación y para cada entidad federativa; como atribuciones **exclusivas**, cuando las tiene sólo la federación, sólo los Estados o sólo los municipios y, atribuciones **concurrentes** cuando se pueden ejercer por los Estados y la federación, **esta especificidad debe ser aplicada en todos los cambios que menoscaban las funciones de órganos de conducción y ejecución estatales**.

3. Establecer la **figura obligatoria de reiteración del mandato** para quienes asumen la presidencia del Comité Ejecutivo, la Secretaría General, la Secretaría de Organización, la Secretaría de Comunicación, Difusión y Propaganda y la Secretaría de Finanzas y la Presidencia del partido –a nivel nacional y estatal–, las Comisiones de Ética Partidaria, la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, las Comisiones de Elecciones –nacional y estatal– y el Instituto Nacional de Formación Política. Que las fechas de la convocatoria para ejercer y convocar la reiteración del mandato sea **a los 18 meses**, la mitad del tiempo estipulado para el encargo.

4. Modificar el **Artículo 43º** a fin de asegurar un piso de **equidad e igualdad** y vías de acceso equitativas para participar en los asuntos públicos **para toda la militancia**, acotando un posible tráfico de influencias –redes de poder que servidores y funcionarios públicos establecen–, prevenir **situaciones de riesgo** por corrupción y limitar el **transfuguismo partidista –chapulíneo–** así como fortalecer el compromiso y arraigo entre las personas de las comunidades con las y los PCV que han realizado trabajo territorial continuo.

5. Incorporar al Artículo 14º bis, un nuevo órgano estructura para **garantizar la defensa de la militancia de base**, toda vez que la Comisión de Honestidad y Justicia sólo actúa como ventanilla de trámite para las inconformidades, y **no cumple con el asesoramiento y acompañamiento** que requerimos ante las afrentas de quienes presiden el CEN, el Consejo Nacional y la Comisión Nacional de Elecciones que impunemente transgreden los principios, la norma interna y nuestros derechos partidarios, y además **disponen de los recursos jurídicos** del partido **para salir impunes** cuando denunciemos las trasgresiones estatutarias que cometen.

## **MESA 2. IDEOLOGÍA:**

**PRIMERA CONVENCION NACIONAL MORENISTA**  
**CIUDAD DE MEXICO, 05 FEBRERO 2022**  
**PROPUESTAS RESUMIDAS DE MORENA YUCATÁN**

El intento de responder *¿qué significa que MORENA sea un partido de izquierda?*, nos inserta en una **discusión profunda, informada y delicada**; pensamos que no es el momento. Habrá que seguir transitando con lo que, instituyen nuestros Documentos Básicos –aún imperfectos– y establecer en esta mesa de la Primera Convención Nacional Morenista, las **condiciones, fecha y forma** en que debemos abordar este tema con la información y tiempo necesario, participando un núcleo mayor militantes. No obstante, podemos señalar como características de ser un partido de izquierda:

1. Mantener la **oposición al proyecto político neoliberal conservador** –vertical, de autoridad concentrada en la economía como directriz de la política– y atender el reclamo de la izquierda de **una sana distancia entre la economía y la política**, si bien en las decisiones que afectan la vida pública, economía y política aparecen simultáneamente.
2. **Resistir, oponerse y echar reversa a las reformas neoliberales aún existentes**; al tiempo que se atienden las demandas populares; mantener y fortalecer el **cambio verdadero** que a partir del triunfo de AMLO, hace más viable –sin reducir totalmente la incertidumbre– la posibilidad de empleo, bienestar, justicia, soberanía, seguridad, independencia, respeto a los derechos humanos, tranquilidad, felicidad y paz social para una gran mayoría de la población que estuvo excluida y marginada, y para las nuevas generaciones, debemos continuar **por la vía pacífica y electoral hasta a establecer en México una verdadera democracia participativa, un gobierno del pueblo y para el pueblo**.
3. Mantener la difusión, análisis e **introyección de los valores ético-morales y filosóficos que están definidos en nuestra Declaración de Principios, el Programa ¿por qué luchamos?** e incluso en nuestro imperfecto Estatuto.

**MESA 3. EL CAMINO HACIA EL PRÓXIMO CONGRESO NACIONAL DE MORENA.**

**Evitar y oponerse a cualquier propuesta de encuestas** para elegir a una nueva dirigencia, debiendo lograr que:

**PRIMERA CONVENCION NACIONAL MORENISTA  
CIUDAD DE MEXICO, 05 FEBRERO 2022  
PROPUESTAS RESUMIDAS DE MORENA YUCATÁN**

1. Toda la **estructura estatutaria** trabaje para regularizar el **Padrón**, refrendando la afiliación de los 3 millones 70 mil militantes registrados en SIRENA y afiliando a quienes no aparecen en el padrón.
2. La Secretaría de Organización del CEN **deberá autenticar debidamente ante el INE** todas las afiliaciones, **publicando cada mes, el padrón actualizado** en la página Web de Morena, este proceso de regularización del Padrón deberá concluir un mes antes de que el Comité Ejecutivo Nacional emita a más tardar el 20 de agosto de 2022, la convocatoria para efectuar los Congresos Distritales, Estatales y Nacional
3. Que **se busque un acuerdo con el INE** en el proceso de autenticación de las afiliaciones para que **las y los Secretarios de Organización estatales**, realicen dicho proceso con las Juntas Ejecutivas Locales, bajo la coordinación de la Secretaría de Organización del CEN.
4. La atribución o responsabilidad de dirigir y realizar el proceso de regularización del Padrón de acuerdo al Estatuto recaerá en la Secretaría de Organización del CEN, la Secretaría de Organización de los CEE, los Comités Ejecutivos Estatales, las Coordinaciones Distritales (Consejo Estatal), la Coordinación Auxiliar Municipal, los Comités Municipales y los Comités de Protagonistas del Cambio Verdadero, por lo que, **rechazamos las estructuras alternas designadas al margen de la democracia y la norma estatutaria.**

**MESA 4. DEFENSA DE LOS PRINCIPIOS FUNDACIONALES: RUTA PARA GARANTIZAR LA REGLAMENTACIÓN Y LA APLICACIÓN ESTRICTA DEL ARTÍCULO 6TO BIS, TRANSPARENTAR E INSTITUCIONALIZAR LOS PROCESOS DE CANDIDATURAS.**

**PRIMERA CONVENCION NACIONAL MORENISTA  
CIUDAD DE MEXICO, 05 FEBRERO 2022  
PROPUESTAS RESUMIDAS DE MORENA YUCATÁN**

**I. Ruta para garantizar la reglamentación del artículo 6to Bis.** El Consejo Nacional tiene la atribución de proponer y aprobar los reglamentos y debido a que los Consejeros Nacionales de Baja California y de Yucatán ya presentaron propuestas para el Reglamento del artículo 6to Bis se propone:

1. Dar **amplia difusión de las propuestas para su análisis y retroalimentación en cada una de las 32 entidades federativas** entre los Consejos Estatales y **Comités de Protagonistas del Cambio Verdadero**.
2. Que el Consejo Nacional nombre **una comisión temporal de Consejeros y Consejeras Nacionales** para que, en **un plazo no mayor de un mes**, sesionen de tiempo completo con apoyo jurídico, gastos de traslado y viáticos para procesar las propuestas de Baja California, Yucatán y las que se hayan recibido de todo el país y **presenten la propuesta definitiva** que debe ser analizada y en su caso aprobada en el Consejo Nacional, **y ratificada por las dos terceras partes de los Consejos Estatales** o por un Congreso Nacional Extraordinario.
3. El reglamento deberá **quedar aprobado en un plazo no mayor de tres meses**.

**II. Ruta para garantizar la aplicación estricta del artículo 6to Bis.**

La LGPP –artículo 43 inciso d– establece la existencia de un órgano interno de decisión colegiada, **democráticamente integrado, responsable de la organización de los procesos para la designación de los órganos internos del partido político y para la selección de candidatos a cargos de elección popular**, en nuestro caso, la Comisión Nacional de Elecciones y las Comisiones Estatales de Elecciones siendo estos órganos los responsables de garantizar la aplicación estricta del artículo 6to Bis y su reglamento, proponemos:

1. Adicionar al Estatuto, los Artículos 33 Bis y 39 Bis, para especificar los requisitos y procedimientos para elegir a los y las integrantes de los Consejos Consultivos Estatal y Nacional, por el nivel de responsabilidades que asumen.
2. Realizar **cambios al amplísimo Artículo 44º** para mantener congruencia con nuestros principios y aplicando la premisa ética utilitarista *del mayor bien para el mayor número de personas*, pero sin discriminar a las minorías, **se ofrezcan candidaturas bien diferenciadas** para la militancia y para la Otrredad.
3. Reformar el artículo 45 y el 46, para que **la elección** de la Comisión Nacional de Elecciones sea **atribución exclusiva del Consejo Nacional** –que es el órgano colegiado más colectivo– y que la elección de la Comisión Estatal de Elecciones sea **atribución exclusiva de cada Consejo Estatal**.
4. Las Comisiones de Elecciones, Nacional y Estatal desarrollarán sus funciones con estricto apego al artículo 6to Bis y su reglamento y a los principios constitucionales de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.
5. **Para evitar que oportunistas** del antiguo régimen sigan incrustándose –*chapulineando*– en las representaciones internas y cargos de elección popular dañando la ética e imagen pública del partido, se debe hacer **una exhaustiva revisión y reforma estatutaria del**

**CAPÍTULO QUINTO:** Participación Electoral, bajo la premisa de que los **Comités de Protagonistas del Cambio Verdadero -órgano constitutivo- proponen**, el Consejo Nacional recibe, analiza y enriquece las **propuestas de reforma estatutaria** que deberán ser puestas a votación **para ser aprobadas con al menos el 75% de los votos**, debiendo **volver a las bases para su ratificación** por los Comités de Protagonistas del Cambio Verdadero

### **Mesa 5 Formación política: Por la Revolución de las conciencias**

MORENA somos un partido de izquierda, plural y diverso en el que convergemos ciudadanas y ciudadanos procedentes de diferentes estratos sociales con intereses y **visiones de clase irreconciliables históricamente**, es muy importante tener claridad de esta contradicción, para que,



**PRIMERA CONVENCION NACIONAL MORENISTA**  
**CIUDAD DE MEXICO, 05 FEBRERO 2022**  
**PROPUESTAS RESUMIDAS DE MORENA YUCATÁN**

en su contexto, empecemos **vía formación y capacitación política a construir una identidad común que reduzca nuestros prejuicios y antagonismos de clase**, cuyo objetivo siga siendo un amplio **movimiento social contrario al neoliberalismo económico y cultural**. La decisión de encontrar en la vía institucional el camino, asumir y mantener el poder por esa ruta, conlleva a la asunción de MORENA tridimensional. como movimiento social, como partido y como gobierno con los compromisos inherentes; de tal modo que el proyecto de formación y capacitación política de **morena** debe cumplir con esta triada de campos de atención, con una agenda para la práctica social proponemos:

1. La formación política en MORENA debe asumirse como **atribución concurrente** entre el Consejo Nacional, los Comités Ejecutivos –nacional y estatales– y el Instituto Nacional de Formación Política –INFP– instrumento crucial para la operatividad del programa.
2. Ante el oscuro historial de los órganos autónomos en México, **no debemos permitir su reproducción al interior de MORENA** debiendo **derogar los artículos que otorgan autonomía** al INFP en su funcionamiento, gestión y administración de las prerrogativas que se asignarán, para que **sea ejemplo vivo de un espacio democrático** pues **los valores y las actitudes se aprenden en la práctica no en el discurso** –currículo oculto–
3. El INFP como órgano de la estructura de MORENA –Artículo 14 bis– está sujeto a la normatividad en lo administrativo, conducción y fiscalización; **no es un órgano autónomo ni su estructura es paralela**, por lo que, el Consejo Nacional haciendo uso de su **atribución exclusiva** evaluará y aprobará en su caso, el presupuesto anual, los informes fiscales, reglamentos y programas operativos anuales.
4. La **presidencia del INFP debe corresponder a quien haya recibido el voto partidario** para ocupar la Secretaría Nacional de Educación, Formación y Capacitación Política –inciso f) Artículo 38º Estatuto 2014– y se le considerará como servidora o servidor público quedando sujeto al régimen de responsabilidad administrativa del servicio público.
5. Se debe diseñar y someter a evaluación, un programa académico general, que incluya elementos teóricos, filosóficos, axiológicos, ideológicos, históricos, legales y procedimentales. Para el ámbito nacional deberá contener un **tronco común flexible** que incluya el análisis de los Documentos Básicos: la Declaración de Principios, el Programa ¿por qué luchamos?, el Estatuto y los diversos reglamentos que hayan sido elaborados y aprobados, la historia de nuestro pueblo y de cada dimensión de MORENA para abonar a la **revolución de nuestra conciencia** y una **corriente de pensamiento crítica, ética, solidaria y sustentable**; en cada entidad federal y/o región se elegirán los contenidos específicos de su realidad socio-política, ambiental, económica y cultural.
6. la formación política en MORENA debe aspirar a desarrollar un perfil cognitivo, actitudinal, axiológico y procedimental que permita **el análisis crítico, revolucionario y propositivo de la realidad –problematizando la vida misma** – como motor de la organización y movilización social; así como para diseñar, interpretar, aplicar y evaluar políticas, estrategias, objetivos, propuestas y programas de acción del partido y manejar con eficiencia los datos duros.



**PRIMERA CONVENCION NACIONAL MORENISTA  
CIUDAD DE MEXICO, 05 FEBRERO 2022  
PROPUESTAS RESUMIDAS DE MORENA YUCATÁN**

**MESA 6. PARTIDO/MOVIMIENTO.**

En el partido político MORENA iniciamos como un **gran movimiento popular** cobijado por la mayoría de los movimientos sociales y organizaciones populares, somos **un partido de izquierda matizado** en la pluralidad y diversidad, de hombres y mujeres libres que proponemos.

1. Que todas las Secretarías que configuran el CEN y los CEE para cumplir efectivamente con la **función vinculatoria** que les compete, deben presentar acciones en este sentido en el Programa Operativo Anual y su cumplimiento será un elemento a evaluar para la **ratificación del mandato**.
2. La creación de una comisión **de Vinculación y Atención a las Demandas de los Movimientos Sociales y Populares**, que reciba financiamiento suficiente para atender y apoyar con asesorías técnicas y legales las demandas de las diferentes organizaciones, que garantice a toda la población ejerza y goce de sus derechos humanos.



**PRIMERA CONVENCION NACIONAL MORENISTA  
CIUDAD DE MEXICO, 05 FEBRERO 2022  
PROPUESTAS RESUMIDAS DE MORENA YUCATÁN**

**MESA 8. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS: BUENAS PRÁCTICA**

A nivel internacional, los partidos políticos somos percibidos como las instituciones más corruptas y menos transparentes del sector público, en Latinoamérica la situación empeora pues tienen la menor credibilidad y legitimidad social, de tal modo que, la **regulación de los partidos políticos en materia de rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información constituyen una prioridad**. En México, Los Amigos de Fox, el Pemexgate, la Estafa Maestra, Odebrecht son una muestra representativa de la corrupción extendida y profunda, han contribuido para que, pese a *“barrer la corrupción de arriba hacia abajo”* y el extenso reservorio legal a favor de la transparencia, fiscalización y **rendición de cuentas**, y las diversas instancias federales y estatales vs la corrupción, en el 2020, nos mantenemos a nivel mundial, entre los 25 países más corruptos de 180 evaluados, y, el de mayor corrupción entre los 37 países que integran la OCDE

Siendo el partido político MORENA una **entidad de interés público** beneficiaria de financiamiento público, con obligatoriedad de cumplir con las disposiciones que se establecen en el marco jurídico y las normativas en materia del uso de recursos financieros para garantizar la oportunidad, economía y transparencia en su ejercicio, **necesitamos una cultura participativa** de la militancia que haga valer el derecho a solicitar y recibir información por parte de los órganos estatutarios y de *“...solicitar la rendición de cuentas a sus dirigentes...”* – Art. 5º del Estatuto y Art. 40 LGPP–. De tal modo que, si es cuestión de la **normatividad interna**, ésta debe mejorarse, y **proponemos**:

1. Otorgar como **atribución concurrente** entre el Consejo Nacional y el Consejo Consultivo nacional **la evaluación y aprobación** en su caso, de los presupuestos anuales y de sancionar o aprobar los informes del ejercicio de los presupuestos del Comité Ejecutivo Nacional, la Presidencia del partido, la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, el Instituto Nacional de Formación Política y de la Comisión Nacional de Elecciones.

2. Será **atribución concurrente** entre cada Consejo Estatal y el respectivo Consejo Consultivo estatal, **la evaluación y aprobación** en su caso, de los presupuestos anuales y de sancionar o aprobar los informes del ejercicio de los presupuestos del CEE, la Comisión Nacional de Elecciones y de la Comisión de Ética Partidaria que corresponda.
3. Las funciones estipuladas en el inciso c) del Artículo 32º para la Secretaría de Finanzas a nivel estatal son **incompletas** y generan gran vulnerabilidad **debiendo derogarse** y por su **trascendencia legal**, las atribuciones y funciones deberán **blindarse debidamente** –analizar la propuesta en extenso–
4. **Adicionar** al Artículo 5º contar con **información oportuna, confiable y veraz** de las principales decisiones políticas y del uso de recursos con la emisión de **un boletín interno** a diferente periodicidad; para los CE –nacional y estatales– los Consejos Estatales y las Comisiones Estatales de Ética Partidaria la periodicidad será **trimestral**, para la presidencia del Consejo Nacional y de los CEE, la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Organización –estatales– y la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia será **bimensual**, por el carácter extraordinario de las decisiones, la Presidencia, la Secretaría General, la Secretaría de Organización y la Secretaría de Finanzas del CEN el informe será **mensual**, igual para la Comisión Nacional de Elecciones durante los procesos electorales, a partir de la emisión de la convocatoria. El informe será escrito y se mantendrá accesible por medios electrónicos en la página oficial de MORENA.